

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022-

- DEARA

Ciudad y Fecha: Arauca, 27 de diciembre de 2022

Teniente Coronel

LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATEComandante departamento de Policía Arauca (E)
Arauca**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No 99762**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	18/11/2022	Hasta	27/12/2022
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2022-058039-DEARA de 21/11/2022, el señor Coronel Ferney Vásquez Moreno, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor de la orden de compra en asunto al señor Intendente Jefe, JHONY JULIAN VILLAQUIRAN DAZA, Jefe grupo movilidad DEARA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No Aplica

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	99762
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación del servicio de seguro obligatorio de accidentes tránsito (Soat), destinado al componente automotor de propiedad del departamento de policía Arauca.
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 225.425.209	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 223.293.589	
Plazo de ejecución inicial	10 meses 02 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/11/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/09/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificaciones	No Aplica	
Prorrogas	No Aplica	
Otros	Reducción \$ 2.131.620 del 27/12/2022	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto abonado telefónico 601-3485757 ext. 322 con la señorita VALENTINA GENES para la ejecución del contrato y la facturación teniendo en cuenta que la fecha 27/12/2022 solo se ven reflejadas en la plataforma OLIMPIA 12 facturas de las 116 que deberían estar cargadas.

Se enviaron correos electrónicos para la ejecución del contrato y la facturación desde

24 de noviembre de 2022 dirección electrónica maria.forero.ext@previsora.gov.co
 25 de noviembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co
 30 de noviembre de 2022 dirección electrónica carol.rodriguez.ext@previsora.gov.co
 07 de diciembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co
 09 de diciembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co
 12 de diciembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co
 13 de diciembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co
 15 de diciembre de 2022 dirección electrónica giovanni.vargas@previsora.gov.co
 16 de diciembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co
 23 de diciembre de 2022 dirección electrónica valentina.genes.ext@previsora.gov.co

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los comunicados electrónicos se enviaron con el fin de realizar las coordinaciones para la ejecución de la compra y adquisición de los soat y la facturación a fin que estas fueran cargadas en la plataforma OLIMPIA, pese a constante solicitud a la fecha 27/12/2022 solo se ven reflejadas en la plataforma 12 facturas de 116

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	NO CUMPLE	Hay 12 facturas cargadas en la plataforma Olimpia de las 116, aunque se ha solicitado en varias oportunidades el cargue de las restantes no ha sido posible.
10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Cumple	N/A
10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Cumple	N/A
10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Cumple	N/A
10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	Cumple	N/A
10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	NO Cumple	
10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	Cumple	N/A
10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	Cumple	N/A
10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	Cumple	N/A
10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Cumple	N/A
10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	Cumple	N/A

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Cumple	N/A
10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Cumple	N/A
10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Cumple	N/A
10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Cumple	N/A
10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Cumple	N/A
10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	No Cumple	El contratista no realizó el cargue de 104 facturas en la plataforma Olimpia

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Sistema de atención al cliente: El Proveedor debe contar con un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes de 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día) Sistema de grabación de llamadas al menos del 85% antes de 20 segundos.	Cumple	N/A
Sistema de aviso de vencimiento de las Pólizas: Los Proveedores deben contar con un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas al amparo del Acuerdo Marco que permita a la Entidad Compradora conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses, sin perjuicio del vencimiento del Acuerdo Marco de Precios.	Cumple	N/A
Siniestralidad: Los Proveedores deben suministrar anualmente y en medio magnético un informe de siniestralidad con las siguientes especificaciones: número de siniestro, placa, marca, Tipo de Vehículo, número de chasis, sigla, ciudad de siniestro, fecha de siniestro, fecha aviso de siniestro, amparo afectado, reserva inicial, valor pagado y valor pendiente.	Cumple	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
 Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del mismo, en cuanto expedición de los SOAT, pero si se presentó novedad debido a que solo enviaron informe digital 12 facturas de las 116 correspondientes a las del mes de noviembre del año en curso.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
 A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (267) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 223.293.589	100 %
Valor total de las entregas	\$ 8.103.960	3.62 %
Valor total facturado	\$ 8.103.960	3.62 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.103.960	3.62 %
Valor pagado	\$0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 215.189.629	96.38 %

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01	Total 12 facturas	27/12/2022	\$ 8.103.960	705O110423 705O110331 705O110315 705O110294 705O110321 705O110350 705O110452 705O110453 705O110301 705O110417 705O110413 705O110445	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

5. RECOMENDACIONES

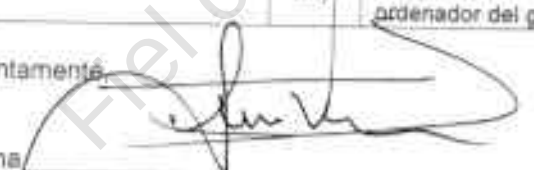
Se hace la recomendación al contratista de realizar oportunamente el cargue de las facturas a la plataforma Olimpia

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Intendente Jefe **JHONY JULIAN VILLAQUIRAN DAZA**
Responsable Grupo de Movilidad DEARA
Supervisor contrato No 99762
deara.gumovi@policia.gov.co
3122560200

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Arauca, 27/12/2021	
Unidad:	Departamento de Policía Arauca	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99762	
Constancia de recibido No.	01	
Contratista:	PREVISORA SEGUROS S.A	
NIT del contratista:	8600024002	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES TRÁNSITO (SOAT), DESTINADO AL COMPONENTE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCENEG-034-01-2020	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Doscientos veinte y tres millones doscientos noventa y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 223.293.589) moneda legal colombiana, incluido impuestos.	
Plazo de ejecución:	Desde el 18/11/2022	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	20/09/2023	
Lugar de ejecución y/o entrega:	departamento de Policía de Arauca correo: deara.gumov@policia.gov.co	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u> </u> NO <u>X</u>	N/A	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña	Intendente Jefe JHONY JULIAN VILLAQUIRAN DAZA	
Fecha de entrega certificada:	Del: 18/11/2022 Al: 27/12/2022	

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2B8-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Unidad	Recursos	Descripción del bien o servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a acreditar por concepto	Valor a pagar
	DEARA	12	Prestación de servicios del seguro obligatorio de accidentes tránsito (SOAT)	\$8.103.960	\$ 8.103.960	\$0	\$8.103.960
Acta de recepción de bienes	N/A						

FACTURAS RECIBIDAS RUBRO DEARA				
NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
70SO110423	29-11-2022	\$6.21.460		\$6.21.460
70SO110331	29-11-2022	\$7.76.656		\$7.76.656
70SO110315	29-11-2022	\$7.25.436		\$7.25.436
70SO110294	29-11-2022	\$6.21.460		\$6.21.460
70SO110321	29-11-2022	\$5.80.290		\$5.80.290
70SO110350	29-11-2022	\$6.21.460		\$6.21.460
70SO110452	29-11-2022	\$7.28.899		\$7.28.899
70SO110453	29-11-2022	\$7.76.656		\$7.76.656
70SO110301	29-11-2022	\$5.80.290		\$5.80.290
70SO110417	29-11-2022	\$5.80.290		\$5.80.290
70SO110413	29-11-2022	\$5.80.290		\$5.80.290
70SO110445	29-11-2022	\$9.10.773		\$9.10.773
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 8.103.960	N/A	\$ 8.103.960

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contratista presto el servicio en forma oportuna y en las condiciones estipuladas en el contrato, no se presentaron novedades en la prestación del servicio de mantenimiento del equipo automotor.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	NO CUMPLE	Hay 12 facturas cargadas en la plataforma Olimpia de las 116, aunque se ha solicitado en varias oportunidades el cargue de las restantes no ha sido posible.
10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Cumple	N/A
10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Cumple	N/A
10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Cumple	N/A
10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	Cumple	N/A
10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	NO Cumple	
10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	Cumple	N/A
10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	Cumple	N/A
10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa.	Cumple	N/A

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

RUNT		
10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Cumple	N/A.
10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	Cumple	N/A.
10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Cumple	N/A.
10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Cumple	N/A.
10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Cumple	N/A.
10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Cumple	N/A.
10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Cumple	N/A.
10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	No Cumple	El contratista no realizó el cargue de 104 facturas en la plataforma Olimpia.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Firma
Intendente Jefe JHONY JULIAN VILLAQUIRAN DAZA
Responsable Grupo de Movilidad DEARA
Supervisor contrato No 99762
deara.gumov@policia.gov.co
3122560200



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

7 2 5 0 1 8 0 0 5 0 3 0 7 0 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 151419-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA



PRESIDENTE *Leonardo Sanchez G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

FECHA 01/07/2010

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta o se la entregue
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

76379



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

VICTOR M. Ramirez U.

FECHA



IMPORTE DEBIDO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1981**

GIRARDOT
(LUGAR DE NACIMIENTO)

1.75

ESTATURA

O+

GRUPO SANG. RH

M

SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRO NACIONAL
DE LA POLICIA NACIONAL



11500115-57082589-AJ-0080124259-30000713

1108200187A 01 088721101



Tel: +57 1 623 0189
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 P 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 junio de 2022 y 30 de noviembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad del Representante Legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - b) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de junio de 2022 y 30 de noviembre de 2022.
 - d) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período comprendido entre 01 de julio de 2022 y 31 de diciembre de 2022.
 - e) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - f) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de junio de 2022 y 30 de noviembre de 2022, realizó el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).





Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 238 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 P.B.
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla.

- g) Según las validaciones realizadas a la fecha 01 de diciembre de 2022 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2022 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quien interese.

Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL RAMIREZ
VARGAS
Fecha: 2022.12.02 10:38:04
+05'00'

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS.
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC

Fiel copia del original sandra.ojeda@gs.com





FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.: 7050

110423

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Rég. MIP 302,400-2

Calle 17 No. 6-07 Bogotá

Fecha de emisión: 29/11/2022

Hora de emisión: 15:57:23 -05:00

Fecha de vencimiento: 29/11/2022

Fecha de validación: 11/12/2022

Hora de validación: 11:41:44

IFactura  TransFiriendo

Número de negocio: Autorizada Electrónicamente 4900002239-0

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN:

800140602

DIRECCIÓN:

CL 157 180

CIUDAD:

Arauca

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140602

FORMA DE PAGO:

Credito

MÉDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764021125187 del 13/11/2021 Autorizada

No. 85001 a 193000

Vigencia hasta 12/12/2023

CONSEJO DE ALTO COMANDO (CONSEJO DE ALTO COMANDO) DEL 10 de mayo de 2022, por el cual se decide sobre el uso de recursos de la entidad para la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea el Sistema de Contratación Pública, y en el marco de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea el Sistema de Contratación Pública, y en el marco de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea el Sistema de Contratación Pública.

465051234

LAS PRIMA DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	IVA	CANT	VALOR
1	08	Poliza N° 7006004185369000	01	0	1.00	\$ 405,360.00
2	08	Contribuciones Poliza N° 7006004185369000	01	0	1.00	\$ 214,000.00
3	08	DE RUNT Poliza N° 7006004185369000	01	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	621,460.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 621,460.00

 SON SEISCIENTOS VEINTUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
 CON CERO CENTAVOS MILITE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 621,460.00
Base gravable Impuesto al Consumo	\$ 0.00	Base no gravada Impuesto al Consumo	\$ 621,460.00

No de Poliza: 7006004185369000

No de emisión: 01

Ramo: Seguro Delineado

Sucursal: Estatal

Tipo de negocio: Previsora S.A.

OBSERVACIONES:



SOAT

SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS POR LA RESPONSABILIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2022-11-29

VIGENCIA

DESDE

2022-11-30

HASTA

2023-11-29

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

2023-11-29



PREVISORA
SEGURO

Nº DE PÓLIZA

7008004185369000

PLACA Nº

RUR54D

CLASE VEHÍCULO

MOTOS

SERVICIO

OFICIAL

CLASIFICACIÓN

249

MODELO

2017

PASAJEROS

2

MARCHA

YAMAHA

LÍNEA

XTZ250

CARROCERIA

SIN CARROCERIA

Nº MOTOR

G391E016434

Nº CHASIS / NÚMERO

9FKKG0419H2016434

Nº VIN

9FKKG0419H2016434

CAPACIDAD TON.

0,00

APellidos y Nombres del Tomador

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA,

TELÉFONO DEL TOMADOR

8855541

TIPO DE DOCUMENTO

NI

Nº DE DOCUMENTO

8001406026

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

ARAUCA

CÓDIGO DE ASSEURADORA

AT1324

CÓDIGO NACIONAL EXPEDIDORA

70

CLAVE PRODUCTOR

99997002

Nº FORMULARIO

0

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTÁ D.C.

TARIFA

PREMIO SOAT

\$ 405360

CONTRIBUCIÓN FUERA

\$ 214000

TARAFUENTE

\$ 2100

TOTAL A PAGAR

\$ 621460

CUBIERTAS POR ESTE SEGURO

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

HASTA

800

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

10

Firma Aceptada

RECUERDE QUE

Es obligatorio portar la póliza de SOAT en todo momento al manejar el vehículo en Bogotá, D.C.

La póliza de SOAT puede ser consultada en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes lugares: estación de policía, en papel de seguridad, impresión facs en papel común, formato carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del sitio electrónico y/o al mensaje de texto con el fin de consultarla, enviado por La Previsora S.A.

En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 1010, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esta con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señalaremos los puntos de venta de SOAT en Bogotá, D.C.

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito de la policía solicitarán su exhibición.

Recuerde exhibir que su póliza está registrada en el RUT.

Esta póliza es válida en Bogotá, D.C. y en los municipios de la zona metropolitana de Bogotá, D.C. y en caso de accidente de tránsito el seguro cubrirá los gastos de la atención de las víctimas del accidente.

Alcance de la SOAT en Bogotá, D.C.

En caso de accidente de tránsito:

El seguro cubrirá los gastos de atención de las víctimas del accidente de tránsito, los gastos de atención de las víctimas del accidente de tránsito, los gastos de atención de las víctimas del accidente de tránsito.

Para los gastos médicos, el seguro de la póliza de SOAT cubre los gastos de atención de las víctimas del accidente de tránsito, los gastos de atención de las víctimas del accidente de tránsito, los gastos de atención de las víctimas del accidente de tránsito.

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere pagar a la compañía.

Declaración de Conciencia de Poliza

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (LA PREVISORA S.A.), por lo tanto, declaro que he leído y comprendido el contenido de la póliza, y que he aceptado los términos y condiciones de la misma, y que he aceptado que esta póliza es válida en Bogotá, D.C. En estos casos, LA PREVISORA S.A., mantendrá la vigencia en Bogotá, D.C.

He leído y acepto:

Declaro que he leído y acepto los términos y condiciones de esta póliza, y que he aceptado los términos y condiciones de la misma, y que he aceptado que esta póliza es válida en Bogotá, D.C. En estos casos, LA PREVISORA S.A., mantendrá la vigencia en Bogotá, D.C.

Declaro que he leído y acepto los términos y condiciones de esta póliza, y que he aceptado los términos y condiciones de la misma, y que he aceptado que esta póliza es válida en Bogotá, D.C. En estos casos, LA PREVISORA S.A., mantendrá la vigencia en Bogotá, D.C.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

110452

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nº: 854-022-400-2

Calle 57 No. 9-57 Bogotá

Fecha de emisión: 29/11/2022

Hora de emisión: 15:52:39 (P.M.)

Fecha de vencimiento: 29/12/2022

Fecha de Validación: 1/12/2022

Hora de Validación: 22:44:07

IFactura X Transfiriendo

Proyecto Tecnología Avanzada 000000 98.000.000 m

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN:

800140602

DIRECCIÓN:

CL 15 7 180

CIUDAD:

Arauca

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRAM:

TOMADOR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140602

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764021125197 Del 12/11/2021 Autoría Del

No. 63001 a 193000

Vigencia hasta 12/25/2023

SEDES LEGALES CONTRIBUYENTES: 854-022-400-20-00
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA RESPONSABLE DE LA SUJECIÓN RETENEDORA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA QUE SEDE SUJECIÓN DE ECONOMÍA
 ARAUCA EN LA QUE SE SUJECIÓN DE ECONOMÍA INFORMACIÓN SUJECIÓN DE ECONOMÍA
 LA SUJECIÓN DE ECONOMÍA LA SUJECIÓN DE ECONOMÍA

465051234

LAS PRÁCTICAS DE SEGUROS NO SON SUJECIÓN DE ECONOMÍA EN LA SUJECIÓN DE ECONOMÍA
 FUENTE: RESOLUCIÓN DE ECONOMÍA No. 200 DE 1990

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	LIVA	CANT	VALOR
1	08	Poliza N° 7008004185418000	IP	0	1.00	\$ 476.899.00
2	08	Contribuciones Poliza N° 7008004185418000	IP	0	1.00	\$ 249.900.00
3	08	Renta Poliza N° 7008004185418000	IP	0	1.00	\$ 2.100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	728.899.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 728,899.00

SOM. SETECIENTOS VIENTOS Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y

NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MILITE

DETALLE DE IMPUESTOS:

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravable IVA	\$ 728.899.00
Base gravable Impuestoconsumo	\$ 0.00	Base no gravable Impuestoconsumo	\$ 728.899.00

No. de Poliza: 7008004185418000

No. de emisión: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: Estatal

Tipo de negocio: Previsora 1025

OBSERVACIONES:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234

La presente factura constituye de venta al público para todos los efectos a la letra.

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE TRÁFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE ENTREGA

2022-11-29

FECHA DE VIGENCIA

DETRO

LUGAR DE ORIGEN

SAL

2022-12-30

FECHA DE VIGENCIA

DETRO

LUGAR DE DESTINO

DETRO

2023-12-29



PREVISORA
SEGURO

Nº DE POLIZA

7038004185416000

PLACA

FWY141

CLASE VEHICULO

CARGA O MIXTO

SERVICO

OFICIAL

CLASIFICACION

5193

MODELO

2020

PASAJEROS

2

MARCA

CHEVROLET

LUGAR DE VENTA

NPR

CARRITERIA

ESTACAS

Nº MOTOR

4HK10BY057

Nº TRAZO o NÚMERO

9GDNPR756LB022159

Nº VIN

9GDNPR756LB022159

CAPACIDAD FON.

4.05

APLICACIÓN Y NOMBRE DEL TOMADOR

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

TELÉFONO DEL TOMADOR

8855541

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

NI

Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

8001408026

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

ARAUCA

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

AT1324

CÓDIGO INCUSAL EXPEDIDORA

70

CLAVE PRODUCTOR

99997002

Nº FORMULARIO

0

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTÁ D.C.

TARIFA

311

PRIMA SOAT

\$ 476899

CONTRIBUCIÓN FONTSA

\$ 249900

TASA RENT

\$ 2100

TOTAL A PAGAR

\$ 728899

AMPAIO POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS URGENTES, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

HASTA

800

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

10

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

Leusoaal

MANEJO AUTOMÁTICO

RECLAMAR QUE

Es obligación portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega excepto ante La Previsora S.A.

La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impreso físico en papel de seguridad, Impreso físico en papel con código laminado con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o al mensaje de texto con el fin de consulta, enviado por La Previsora S.A.

En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 80041, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, los Autorizados de Tránsito no se pueden sustituir en cualquier momento.

Recuerde indicar que su póliza está registrada en el RUNT.

Este seguro de tránsito es un seguro de responsabilidad civil. No cubre SOAT ningún accidente ni daños económicos, la indemnización del seguro y en caso de accidente de tránsito al seguro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de sustracción de SOAT:

Si algún resultado negativo, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Requerir prestador de servicios de salud (el cual puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito) (Artículo 199 Código Ley 843 de 2002). En caso contrario, denuncie ante la Inspección General de Policía.

Para los gastos médicos, al acudir ante los aseguradores o al Fopre se debe realizar la notificación preaviso de servicios de salud.

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ningún.

Cláusula de Confidencialidad de Datos:

En consecuencia con lo dispuesto en la Circular Externa 001 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., notificará la vigencia en

Notas de Datos:

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he sido informado a LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para que consulte, almacene, administre, mantenga la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o agentes comerciales, para registrarla en sus bases de datos, información por medios escritos, medios electrónicos, servicios telefónicos, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantáneas, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para efectos estadísticos internos de la compañía de seguros, gestión de campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros canales de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., enviarme información derivada de todas las funciones que derive o subcontrate en los hechos otorgados a los aseguradores o a los otorgados en el futuro, así como remisiones, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual adhiero y acepto en todas sus partes.

Quiero que se me ha informado que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar privacidad y autorización que no otorgo ante la Inspección, así como informo sobre el uso que se ha hecho de los datos, presentar quejas ante el SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en su totalidad en que sea procedente y acoger en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 507 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, o que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acudir a la Policía de



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

110453

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Rég. 800.002.400

Calle 15 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 29/11/2022

Hora de emisión: 15:54:25 (S)

Fecha de vencimiento: 29/11/2022

Fecha de liquidación: 31/12/2022

Hora de liquidación: 21:44:07

IFactura Xtransfervista

Proveedor Tecnología Automatizada - CIBERTEL 908.000.000

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN:

800140602

DIRECCIÓN:

CL 15 7 180

CIUDAD:

ARAUCA

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140602

FORMA DE PAGO:

Crédito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 10794021125197 Del 12/11/2021 Auditoría Del

No. 65001 a 19300

Vigencia hasta 12/05/2022

NO	COD	DESCRIPCIÓN	UND	IVA	CANT	VALOR
1	08	Poliza N° 7006004185424000	IP	0	1.00	\$ 506.256.00
2	08	Contribuciones Poliza N° 7006004185424000	IP	0	1.00	\$ 266.300.00
3	08	RUNT Poliza N° 7006004185424000	IP	0	1.00	\$ 2.100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	776.656.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 776,656.00

SON: SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y

SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS MIL

DETALLE DE ANUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 776.656.00
Base gravable impuesto consumo	\$ 0.00	Base no gravada impuesto consumo	\$ 776.656.00

No. de Poliza: 7006004185424000

No. de emisión: 00

Régimen: Seguro Obligatorio

Jurisdicción: ESTATAL

Tipo de seguro: Previsora 7005

OBSERVACIONES



SE PUEDE VERIFICAR LA VERDADERA IDENTIDAD DE LA EMPRESA EMISORA DE LA FACTURA EN LA PÁGINA WEB: www.previsoraseguros.com.co O EN LA PÁGINA DE CONTACTO: ventas@previsoraseguros.com.co

465051234

LA PREVISORA DE SEGUROS NO SON SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 2465 DE 1995 ADOPTADO EN EL ARTÍCULO 12 A 15 DEL DECRETO 0100

Código de Verificación: 465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234-465051234

La Previsora factura conforme al artículo 10 del Decreto 1074 de 2015 para todos sus clientes, sin excepción.

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	VALIDEZ
2022-11-29	2023-01-01	2023-12-31



PREVISORA
SEGURO

Nº DE POLIZA	PLACA	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CLASIFICACION	MODELO
7008004185424000	FHV013	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	2488	2017

PAJAJERO	MARCA	COLOMBIANA
5	NISSAN	DOBLE CABINA
LINEA VEHICULO	NP300 FRONTIER	

Nº MOTOR	Nº CHASIS / Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TOT.
YD25853612P	3N6CD3380ZK369976	3N6CD3380ZK369976	1.00

AFILIADO Y NUMERO DEL TITULO	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBIERTA RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	8855541	Nº	8001406026	ARAUCA

CÓDIGO DE INSURADORA	CÓD. NACIONAL EMISORAS	CLAVE PRODUCTOR	Nº FOMELLANO	CUBIERTA DIFERENCIA
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FISCAL	TASA RENT	AMPAÑOS POR VICTIMA	PRIMA	
221	\$ 508256	\$ 286300	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS URGENTES, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
\$ 776656				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MONITORIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Ugusman

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante LA PREVISORA S.A.
- La autoridad de tránsito podrá revisar la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común (señalar con su código QR), en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por LA PREVISORA S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 011, para recibir la asistencia necesaria.
- Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, para usarla al fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está vigente en el RENT.
- Esta póliza al momento de ser emitida cubre su póliza. No tiene SOAT vigente durante todas las situaciones, la duración del seguro y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Alcance su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Algunos prestadores de servicios de salud (véase punto de registro) a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 148 Decreto Ley 943 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el costo ante la aseguradora o el foreigner le debe cubrir la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora se le requiere acudir a terreno.

Cambio de Domicilio de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 221 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RENT, se comprueba que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en

Notas DWA:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he acordado con LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, procese, administre, mantenga la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, administrarla por medios electrónicos, sobre dispositivos, bases de datos, correo electrónico, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, toda la información con la emisión, modificación, y emisión de la(s) póliza(s) que he adquirido, toda la información sobre este contrato, para efectos estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros temas de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de estas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradores o a los allegados en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual consiento y declaro aceptar en todos sus actos.

Declaro que he leído y he entendido que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar copia de autorización que he otorgado para el tratamiento, así como sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar queja ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 278 sur en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487050, y que para más información sobre el tratamiento de sus datos es posible acceder a la Política de

110417
La Phoenix a L. A. Companhia de Seguros
tel: 800-002-400-2
Caixa 57, Rio de Janeiro
Fecha de emisión: 29/11/2002
Hora de emisión: 15:52:41 (5:05)
Fecha de vencimiento: 29/11/2002
Fecha de Validación: 11/12/2002
Hora de validación: 23:43:38

IFactura  *Transfiriendo*
 Avenida Juan Manuel Salazar 2000A, 400002000, Lima

Nº. 18764021121195 Del. 12/11/2021 Autência Del.
Nº. 67001 e 193000
 Vigência: 12/05/2023

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2046 DE 1991



La presente factura constituye de cuenta de suma de dinero por el valor de los efectos. A la vez

2022-11-29

100%

2022-12-17

1999

2023-12-18



PREVISORA

Nº DE POLIZA	PLACA No	CLASE VEHICULO	SERVICIO	VEHICULO/STATUS	MODELO
7008004185397000	NJB32C	MOTOS	OFICIAL	249	2017
PAGUETES	MARCA	CARRROCERIA			
2	YAMAHA	SIN CARRROCERIA			
LINEA					
XTZ250					
Nº MOTOR	Nº CHASIS A Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
G3F2E001020	9FKDGG2818H2001020	9FKDGG2818H2001020	0.00		
APELLIDO Y NOMBRE DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	Tipo de documento del TOMADOR	Nº de documento del TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA		8855541	NI	8001406026	ARAUCA
CÓDIGO DE REGISTRADORA	CÓD. NACIONAL EXPEDIDORA	CLAVE PRESBITER	Nº FORMULARIO	UNIDAD EXPEDIDOR	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TAMPO	FECHA EGAT	CONTRIBUCION FONTOA	TASA SUVT	SEGUROS POR VETRIA	
131	\$ 384190	\$ 214000	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS SUMINISTROS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. REAFIRMACION PERMANENTE	
\$ 580290				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE UCTMAS	
				HASTA	
				800	
				180	
				750	
				10	
				SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational citizenship behavior, turnover intention, organizational trust*

www.pearsoned.com.cn

*Es obligatorio, por la política de SCA, un importe al menos de entrega recogido ante La Primera S.A.

La actividad se terminó podrá reportar la misma en cualquier momento. Los datos presentados en las siguientes secciones, reproducir: firma en papel de seguridad, reproducir firma en papel común, imprimir carta con código QR, en formato PDF con código QR, al igual se puede descargar del correo electrónico y/o al momento de leerla con el fin de certificar, emitido por LA PIA/CIENE S.A.

*For 2009 the lowest transportation costs of processed foreign goods as a share of total of 0.24% were recorded in Romania

La web segurivv.es es la única que se ofrece a los centros educativos como respuesta a la información generada en su red social móvil, con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de la Web 2.0.

Copyright © 2009 John Wiley & Sons, Ltd.

*Recordul poate depăși cu DOAR un punctaj de 10000 de la punctajul anterior în câmpul

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

Este plan de inversión en los próximos meses se aplica los tres GOAT vigentes antes realizar económicamente la inversión del vehículo y en caso de accidentar de tránsito al auto por culpa los costos de la inversión de los vehículos del accidente.

-Adaptare la TDAI la legătură a stărilor

Exercícios de consolidação de conceitos

«El objetivo resulta sencillo, debe ser escuchado por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

«Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito» (artículo 136) Decreto Ley 1661 de 1991. En caso contrario, sanción ante la Superintendencia Nacional de Salud.

—Avea las gestas bellísimas, el color verde de la computadora y el fuego en esta redacción y institución
preparada de servicio al cliente.

affari personali le informazioni sono la proprietà intellettuale e la riservatezza sono a loro volta.

Journal of Interpersonal Violence 30(1)

Franchise Costs

Otro día que de forma previa, al momento de la emisión de esta pólice, ha autorizado a LA PREVISORA S.A. Corporación de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta pólice, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarse en sus bases de datos, informarse por medios electrónicos, cartas electrónicas, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o cambio de las pólizas que ha adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, realizar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con las pólizas que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., cualquier información demandada de todos los funcionarios (as) directa o indirectamente de las leyes otorgadas a los aseguradores o de las leyes otorgadas en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan de las pólizas emitidas, al igual que cualquier derecho otorgado en todas las leyes.

[illegible]

Wiederum die Kaskadenreihen: 22-47 Teil

© 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 395–404

La presente ricerca costituisce un contributo al dibattito sulla politica di bilancio.

2023.11.29

2020

FRONTIER NP300

0.00

ARAUCA

BOGOTA D.C

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

3 GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

10

-Ez obligatoriu, astfel la prima de SOAT din raportul al facturii de servicii acceptate prin La Prevision S.A.

La actividad de trámite podrá regirse la política en cualquier momento. Usted podrá presentar en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común, tarjeta con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de descarga, enviado por LA Fretadora S.A.

¹ Este lucru de bun simț să afirmăm că, întrucât, în prezent, nu există niciun fel de acord asupra modului de a realiza o reformă a sistemului de învățământ, este necesar să se întărească încrederea

Se debe imprimir la póliza que se vincula a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, solo con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Seaford (2002) ha sido en su momento el principal referente en este campo.

Revenite laolalt pentru a vedea toate rezultatele testelor.

© 2004 by the author. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from the author.

Esta parte al momento de ser dada lectura en público, no leerá CON el signo que aparece en rojo, correspondiente a la dirección del tránsito, y en caso de leerse de tránsito al mismo por todos los costos de la dirección de los ríos del municipio.

-Actuators as SCRT on ligands presentation

En savoir plus www.lesannales.fr

© Siguen leyendo hacia, para ser recibidos por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que haya la capacidad para brindar la atención requerida por los heridos.

Ningún producto de servicios de salud de país puede regirse a priori visiblemente de ocultas de normas (artículo 190 Decreto Ley 983 de 2000). En caso contrario, ventura ante la Superintendencia Nacional de Salud.

« Dans les autres secteurs, et autres avec la concurrence : et l'Europe la doit rendre la meilleure mondiale de services de santé ».

-Para presentar la molécula ante la computadora se debe ingresar su estructura.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 101–107

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 027 de 2011, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVENORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el monto de la prima en el RÚN, se acumule hasta veinte (20) veces el valor de la prima. En estos casos, LA PREVENORA S.A., modificará la vigencia de

Fluorescent Electrode

Ondarro sus de forma previa, el momento de la emisión de esta póliza, ha informado a LA PREVISORA S.A. Correo de seguros, para que confiable, almacenar, almacenar, almacenar la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, únicamente a su pedido de informes o datos comerciales, para registrarse en los bases de datos, información por medios escritos, otros electrónicos, formatos electrónicos, envío de mensajes de texto por utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o cualquier de las pólizas que se adjuntó, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, cualquier campaña de marketing por comunicaciones relacionadas con las pólizas que adjuntó, así como de otros temas de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., cualquier información derivado de todas las funciones que derive o indirectamente se le haya otorgado a los aseguradores o no los otorguen en el futuro, así como cualquier, referencia y correo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual concuerda o acepta cumplir en todas sus partes.

Comun: vive en la información que por el título de voluntario tuvo derecho a conocer, analizar y recibir: sus datos personales, solicitar prescripción de autorización para ser otorgada para los estudiantes, los estudiantes de la UCA que se ha dado a los miembros de la comunidad, desde el 2000 por información a la UCA, revisar la autorización en relación a la información de sus datos en los cursos en que se prescribió y acceder en forma gratuita los recursos que me otorga, que puede acceder en la calle 978 5-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 34877555 y que para más información puede acceder al correo electrónico: info@uca.edu.co en la página de

PREVISORA
SEGUROS

What's the Value? 23.62, 23

IFactura  TransFriends

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 109–116



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE TERCEOS RESPONSABLES DE DAÑOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN	UBICACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
2022-11-29	BOGOTÁ, D.C.	2022-12-15



PREVISORA
SEGURO

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	EDICION/ENATE	MODELO
7008004185387000	NHP09C	MOTOS	OFICIAL	645	2014
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
2	SUZUKI	SIN CARRROCERIA			
LINEA VEHICULO	DL 650				
Nº MOTOR	Nº CHASIS Y Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
P509212308	9FSVP54A7EC104897	9FSVP54A7EC104897	0.00		
APellidos y nombres del tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CARTEL RESIDENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA		8855541	NI	8001406026	ARAUCA
CÓDIGO DE ASURADORA	CÓDIGO JURISDICCIONAL	CLAVE PRODUCCION	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RENT	IMPORTE POR VICTIMA	
131	\$ 354190	\$ 214000	\$ 2100	800	
TOTAL A PAGAR				IMPORTE	
\$ 580290				180	
				750	
				10	
				SALARIOS	
				MÍNIMOS	
				LEGALES	
				DIARIOS	
				VIGENTES	

PREVIA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

- La obligación por la póliza de SOAT es imponer el medio de transporte exceptivo ante LA PREVISORA S.A.
- La cobertura de terceros podrá reportar la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes lugares: empresa, tienda en punto de seguridad, imprenta, tienda en punto de venta, tienda de venta de SOAT en formato PDF con código QR, al igual que puede descargar del correo electrónico y/o al teléfono de línea con el 019 de consultas, atención por LA PREVISORA S.A.
- En caso de tener insatisfacción sobre el proceso, puede acudir al servicio al cliente de LA PREVISORA S.A. para recibir la atención necesaria.
- Se debe reportar la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su sistema móvil, esta con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Sea consciente y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde pagar siempre su SOAT, las aseguradoras de tránsito se lo pueden cobrar en cualquier momento.
- Recuerde editar su póliza con legalidad en el RUNT.
- Esta alerta al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT genera sanciones, multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención necesaria por las víctimas.
- Alguien proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 187 de 1981). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al acudir ante la aseguradora o al Fondo de Salud, debe realizar la notificación preliminar de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Concientia de Fianza

En conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del asegurado, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de pagar la prima en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Importes Dólar

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal autorizada durante el proceso de emisión de esta póliza, incluyendo a los medios de contacto o canales comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, mensajes telefónicos, envío de mensajes de texto y/o cualquier aplicación de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o cancelación de esta póliza que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para cualquier actividad relacionada con la compañía de seguros, gestionar cuentas de membresía y/o comerciales relacionadas con esta póliza que adquirí, así como de otros canales de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., cualquier información derivada de todas las funciones que doy o indirectamente se las haya otorgado a las aseguradoras o a los abogados en el futuro, así como referencias, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al igual como y quiero aceptar en todos los países.

Declaro que yo me he informado que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la Ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 512 #107 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 5467055, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acudir a la Política de



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.: 7050

110445

La Previsora S.A. - Cartagena de Indias

tel: 850 303 4002

Calle 17 No 4 of Bogotá

Fecha de emisión: 29/11/2022

Hora de emisión: 15:52:57 (S:50)

Fecha de vencimiento: 29/12/2022

Fecha de cancelación: 11/12/2022

Hora de cancelación: 17:34:24

IFactura Transferring

Número de Factura Electrónica: 7050110445

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN:

800140602

DIRECCIÓN:

CL 15 7 180

CIUDAD:

Arauca

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140602

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764221125187 Del 12/11/2021 Autogest. Del

No. 453871 a 193880

Vigencia hasta 12/05/2023

NOTA: GARANTÍA CONTRIBUYENTE DEL IVA DEL 20% DEL 10 DE
 DICIEMBRE DE 2020. NOTIFIQUESE DE LA AGUINALDA RETENCIONES DE
 LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL IVA DEL 20% PARA EFECTOS DE ECONOMIA
 DEL IVA DE LA QUE EL PAGO DE LA AGUINALDA SUPERA AL IVA DEL
 10% PARA EFECTOS DE ECONOMIA RETENCIONES

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004185402000	IP	0	1.00	\$ 596.273.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004185402000	IP	0	1.00	\$ 312.400.00
3	08	RUANT Póliza N° 7008004185402000	IP	0	1.00	\$ 2.100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	910.773.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 910,773.00

SON NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

CON CERO CENTAVOS AVUTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravable IVA	\$ 910.773.00
Base gravable impuesto consumo	\$ 0.00	Base no gravable impuesto consumo	\$ 910.773.00

No. de Póliza: 7008004185402000

No. de emisión: 08

Ramo: Seguro Obligatorio

Asegurado: ESTAFSA

Tipo de seguro: Accidente y FTA

OBSERVACIONES:



465051234

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA
 FUENTE, SEGÚN DECRETO REGlamentario No. 2000 DE 1995

Este documento es una copia de la factura electrónica emitida por el sistema de facturación electrónica de Colombia.

La presente factura contiene el código de autenticación para validar su autenticidad.

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE TANCOS COMPARTES CALIFICADA LAS PERSONAS EN REGISTRO DE TRAFICO

FECHA DE EMISION

2022-11-29

VIGENCIA

DESDE

HASTA

DEL

2022-12-21

HASTA

DEL

2023-12-20



Nº DE POLIZA	PLACA	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CLASIFICACION	MODELO
7008004185402000	FWY258	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	2776	2021

PAQUETES	MARKA	CARRICERA
5	CHEVROLET	DOBLE CABINA
LINEA VEHICULO	COLORADO	

Nº SECTOR	Nº CHASIS / N° SERIE	Nº YB	EXPEDICION
LWNF202941022	98G148MK0MC413835	9BG148MK0MC413835	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR	TELÉFONO DEL TITULAR	TPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CARSA RESIDENCIA TITULAR
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	8855541	NI	8001406026	ARAUCA

CÓDIGO DE ASSEURADORA	CÓDIGO SECTORIAL EXPOSICION	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISION
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDA	TASA RUT	AMPADES POR SECTOR	HASTA
231	\$ 596273	\$ 312400	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS GIMNASIOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 910773				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

La Previsora

MINIA AUTORIZADA

RECOMENDACIONES

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT en cualquier momento.
- La autoridad de tránsito puede registrar la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impreso físico en papel de seguridad; Impreso físico en papel común; Transferir a un código QR en formato PDF con código QR; al SOAT, lo cual le permite descargar del portal electrónico; o al Mercado de Tráfico con el fin de consultarlo, emitido por LA PREVISORA S.A.
- En caso de tener cualquier duda sobre el proceso, marque desde los teléfonos móviles al 800 45 10 000 para recibir la atención personalizada.
- De esta manera la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, evita con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señal siempre tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, los asegurados de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde visitar con su póliza está registrada en el RUT.
- Este seguro al momento en que usted renueva su póliza, no tiene SOAT vigente como seguro actualizado, la intención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si algún hecho físico, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - El/los proveedor de servicios de salud del país puede reportar a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195-Código Ley 161 de 1987). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Hacer los gastos médicos, al costo que le asigne el o el Fondo de la salud realizar la inclusión preexistente de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a trámite.

Declaración de Conciencia de Póliza

En conformidad con la disposición en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del asegurado, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Notas DMS

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he sido informado a LA PREVISORA S.A. Consciente de seguro, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, incluyendo a por medio de llamadas o canales comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto, y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o emisión de la póliza que he adquirido, todo lo relacionado con este servicio, para notificar, actualizar, almacenar, manejar de la compañía de seguros, cualquier cambio de datos y/o comerciales relacionados con la póliza que adquirí, así como de otros datos, en cualquier momento que maneja LA PREVISORA S.A. cualquier información derivada de todos los fondos que brinda o indirectamente se les haya otorgado a los asegurados a su vez otorgar en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorgo y declaro aceptar de forma expresa.

Declaro que se me ha informado que, como titular de información luego de haberlo a unirse, actualizar y recibir mis datos personales, solicitar permiso de autorización que he otorgado para el tratamiento, sea informado sobre el uso que se le dará a los mismos, presentar que ante la SOAT por educación a la ley, revisar la autorización y/o solicitar la expresión de sus datos en los casos en que sea procedente y aceptar en forma gratuita a los riesgos una vez el uso que puede generarse en la SOAT en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos me puede acceder a la Política de

11/11/2011 11:42:31

Downloaded from <http://ajphaphysiol.phapublications.org/>

La presente Dichiarazione costituisce la sintesi di quanto è stato fatto presente a chi ha

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES Y ECONOMICOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN

2022-11-29

FECHA DE VIGENCIA

DECE

LUGAR DE

BOG

2022-11-30

FECHA

LUGAR DE

BOG

BOG

2023-11-29



PREVISORA
S.A.

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CATEGORIA/VARIANTE	BIENIO
7008004185363000	RUR78D	MOTOS	OFICIAL	249	2017

PAIS/CIUDAD	MARCA	YAMAHA	CARROCERIA
2	LINEA	XTZ250	SIN CARROCERIA

Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TOR
G391E018417	SFKKGG0419H2018417	9FKKGG0419H2018417	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	UBICACIÓN RESERVENA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	8855541	NI	8001406028	ARAUCA

TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN	COD. INCURRAL EXTENDIDA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONTEA	TASA SOAT	AMPAIOS POR VICTIMA	HASTA
131	\$ 405360	\$ 214000	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS SUPLEMENTARIOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 621460				C. MUERTOS Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

Laureano

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

La obligación de pagar la prima de SOAT se impone al hecho de entregar el vehículo a la Previsora S.A.

La obligación de pagar la prima de SOAT se impone al hecho de entregar el vehículo a la Previsora S.A. La obligación de pagar la prima de SOAT se impone al hecho de entregar el vehículo a la Previsora S.A.

En caso de tener inquietudes sobre el proceso, llame al teléfono 011 24740, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, todo con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor asegurado tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Reporte por escrito a SOAT las lesiones de tránsito de la póliza cubiertas en cualquier momento.
- Requiere valor que su póliza está registrada en el RUNT.
- Cada vez que al momento de que se le entregue su póliza, la Previsora S.A. vigente acepta todas las condiciones de la póliza y en caso de accidente de tránsito al cobro del hecho los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si sigue resultando herido, debe ser atendido por el personal de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Algun proveedor de servicios de salud del área puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 185 Decreto Ley 945 de 1989. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el costo ante la aseguradora o el Fopyg le debe mediar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a la corte.

Cláusula de Exención de Prima:

Se otorga la exención de prima de SOAT en la Ciudad de Bogotá D.C. emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, LA PREVISORA S.A. podrá ser renegociada y modificada a favor del asegurado, mediante la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la póliza en el RUNT, se comprueba que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en

Hechos [date]:

Declaro que he leído y he comprendido el contenido de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, administre, actualice, mantenga la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, especialmente a por medio de Internet o cualquier otro medio, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, mensajes telefónicos, entre otros, de manera de todo y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o cancelación de esta póliza que he adquirido, todo lo relacionado con esta póliza, para cualquier actividad relacionada con la compañía de seguros, gestión de siniestros de siniestros y/o siniestros relacionados con esta póliza, así como de otros tipos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. Asimismo informo que he leído y he comprendido el contenido de esta póliza y he autorizado a LA PREVISORA S.A. a utilizar la información de todas las funciones que desde o indirectamente se le haya otorgado a los aseguradores o se le otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y mensajes de la póliza y demás términos que surgen del presente contrato, el cual otorga y declara cumplir en todo con las leyes.

Declaro que se me ha informado que, como titular de información legal, derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicito por medio de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le dará a los datos, presentar copia de la GIC por adherencia a la ley, renovar la autorización por la cual se otorga la información de sus datos en los casos en que sea procedente y acordar en todo momento a los mismos una vez al mes, que podrá acercarse en la calle 97 # 3477 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3477555, y con para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acudir a la Previsora de

http://www.konradlorenz.it

Downloaded from <http://ajph.org/> by guest on June 11, 2015



DOI: 10.1002/for

SOAT

SEGURO DE VIDA Y DAÑOS CORPORALES OBLIGATORIO A LOS INDEBIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN:

2022-11-29

VIGENCIA:

DÍAS:

HORA:

2022-12-16

HASTA:

DÍAS:

HORA:

2023-12-15



Nº DE PÓLIZA:

7008004185188000

PLACA N°:

NHPD4C

CLASE VEHÍCULO:

MOTOS

USUARIO:

OFICIAL

SEÑALAMIENTO:

645

MODELO:

2014

PASAJEROS:

2

MARCAS:

SUZUKI

LÍNEA:

DL 650

CARRICHERIA:

SIN CARROCERIA

Nº MOTOR:

P509212372

Nº RAMA Y NÚMERO:

9F5VP54A8EC104892

Nº VIN:

9F5VP54A8EC104892

CAPACIDAD POR:

0.00

APLICACIÓN Y RENDIMIENTO DEL TOMADOR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

TELÉFONO DEL TOMADOR:

8855541

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:

NI

Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:

8001406026

LUGAR DE RESIDENCIA DEL TOMADOR:

ARAUCA

CÓDIGO DE ASESURADORA:

AT1324

CÓD. SIGUIENTE, EXPEDIENTE:

70

CLAVE PRODUCTOR:

99997002

Nº FORMULARIO:

0

CIUDAD EMISIÓN:

BOGOTÁ D.C.

TARIFA:

131

PRIMA SOAT:

\$ 364190

CONTRIBUCIÓN FISCAL:

\$ 214000

TASA RENT:

\$ 2100

AMBIENTE DE VIDA:

A. GASTOS MÉDICOS (QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS)

HASTA:

800

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

180

C. GASTOS Y GASTOS FUNERARIOS

750

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

10

TOTAL A PAGAR:

\$ 580290

FINANCIA AUTORIZADA:

RECUERDE QUE:

• Es obligación antes de pagar la póliza de SOAT, al momento de entrega de la póliza, pagar la prima de SOAT.

• La compañía de seguros podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: imprimir física en papel de seguridad, impresión física en papel común, formato PDF con código QR, en formato PDF con código QR, al cual se puede descargar del correo electrónico y/o al momento de pago con el día de emisión, emitido por LA PREVISORA S.A.

• En caso de tener dudas sobre el proceso, puede acudir al call center de LA PREVISORA S.A. para recibir la asistencia necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, solo con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señalará el lugar en donde se encuentren las siguientes recomendaciones:

• Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.

• Este seguro al momento de pagar, puede tener su póliza. No tiene SOAT agente, aunque muchas veces, la detención del vehículo y el caso de accidente de tránsito, al igual que todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Acuda al SOAT en lugar autorizado.

En caso de accidente de tránsito:

• Si sigue siendo físico, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención necesaria que las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 191 Decreto Ley 1812 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el costo será el asegurado o el fisco, si debe reducir la inversión, presentará los servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora, no se requiere acudir a trámite.

Declaración de Conciencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Excmo 121 de 2011, emitido por la Superintendencia Nacional de Salud, LA PREVISORA S.A. podrá de manera conjunta y exclusivamente a favor de los asegurados, reducir la vigencia de la póliza, cuando al momento de pagar la prima en el RUNT, se encuentre con una póliza vigente. En caso de LA PREVISORA S.A., reducirá la vigencia de la póliza de la siguiente manera:

He leído y entiendo:

Entiendo que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, obtenga, administre, mantenga la información personal autorizada durante el proceso de emisión de esta póliza, distribuya o por medio de terceros a dichos intermediarios, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios electrónicos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o mediante aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para recibir información interna de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros datos de seguridad que maneja LA PREVISORA S.A., enviar información basada en todos los servicios que brinda o indirectamente se les haya otorgado a los asegurados o a los terceros en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y otorgo validez en todas sus partes.

Entiendo que se me ha informado que, para poder de información tengo derecho a ciertos, actualizar y recibir mis datos personales, según póliza de autorización que he otorgado para su tratamiento, me informo sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revisar la autorización y/o retirar la autorización de uso de mis datos en los casos en los que proceda y acudir en forma gratuita a los recursos ante el juez, que puede apartarse en la sede 57ª del Poder Judicial de Bogotá, por medio del teléfono 3427550, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acudir a la Política de

IFactura  **Xtransferréndola**
 Promoviendo la cultura de la transparencia y la integridad



Il presente futuro condizionale ha sempre un'aggiunta che indica un'azione o un fatto futuro.

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE TRÁFICO COMPENSABLE CAUSADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23 HORAS DEL
2022-11-29	2022-12-16	2023-12-15



PREVISORA
SEGURO

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	DURACIÓN/VIAJE	MODELO
7008004185185000	NHP01C	MOTOS	OFICIAL	645	2014

PAQUETES	MARCA	CARRERA
2	SUZUKI	SIN CARROCERIA
	LIBER. VEHICULO	
	DL-650	

Nº MOTOR	Nº CHASIS A Nº SERIE	Nº ISI	CAPACIDAD TOL.
P509212371	9F5VP54A8EC104889	9F5VP54A8EC104889	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CARSA REFERENCIA TOMADOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	8855541	Ni	6001406026	ARAUCA

CÓDIGO DE ASISTENCIA	CÓDIGO CURSAL EXPEDICIÓN	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	LUGAR EXPEDICIÓN
AT1324	T0	99997002	0	BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RENT	SEGUROS POR VICTIMA	HASTA
131	\$ 364190	\$ 214000	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIMIOTERAPIA, FARMACÉUTICOS Y HORMONALES	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 580290				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

Ursula

NOTAS AL SEGURO

RECUERDE QUE

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT en cualquier momento, tanto cuando se encuentre en los seguros médicos, ingresos fijos en caso de seguridad, ingresos fijos en caso de seguro, tanto cuando se encuentre en los seguros médicos, ingresos fijos en caso de seguridad, ingresos fijos en caso de seguro, tanto cuando se encuentre en los seguros médicos, ingresos fijos en caso de seguridad, ingresos fijos en caso de seguro.
- En caso de tener reportados sobre el proceso, hacer desde su teléfono móvil al 911, para recibir la asistencia necesaria.
- Se debe reportar la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, pero con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señalamos lo siguiente en cuanto a las siguientes recomendaciones:

- Requerir portar siempre su SOAT. No autorizamos al tomador a la póliza a cualquier momento.
- Requerir portar su póliza con el registro en el RUT.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente cuando realice actividades, la detención del vehículo o en caso de accidente de tránsito el sobre por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquirir su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si según resulta cierto, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los médicos.
- Requerir presentar la atención de salud en el país para pagar a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 del Código de Comercio, Ley 94 de 1987). En caso contrario, presentar ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el sobre ante la aseguradora o el fondo de salud realizar la notificación presentada de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a la corte.

Comunicación de Coordinación de Pólizas

En el momento en que se emitió en la Ciudad Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. por el sistema unificado y anualmente a favor del consumidor, modificó la vigencia de la póliza, cuando el momento de renovar la misma en el RUT, se comunicó con la póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificó la vigencia en

Informes Data:

Cuando que se emite póliza, el momento de la emisión de esta póliza, se autorizó a LA PREVISORA S.A. Corresponsal de seguros, para que consulte, obtenga, administre, mantenga la información personal autorizada durante el proceso de emisión de esta póliza, distribución y por medio de Internet o medios comerciales, para registrarse en sus bases de datos, informarse por todos medios, tanto electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, toda la relacionada con la emisión, modificación, o emisión de la póliza, que se adjunta, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestión, gestión de mensajes y/o comerciales relacionados con la póliza (póliza) que adjunta, así como de otros datos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envía información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradores o a los otorgados en el futuro, así como nombres, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, al cual consiento y decido aceptar en todas sus partes. Cuando que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, recibir y modificar mis datos personales, solicitar gestión de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por violación a la ley, revocar la autorización por cualquier la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 578 507 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 5467504, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos en cualquier momento a la Política de



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.: 7050
110294
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros
Nº: 8001 802 400 2
Calle 17 No 8 57 Bogotá
Fecha de emisión: 26/11/2022
Hora de emisión: 12:34:26 (UTC-05)
Fecha de inscripción: 25/11/2022
Fecha de liberación: 1/12/2022
Hora de liberación: 22:41:31

IFactura  Transferendo
Proceso Automatizado y Validado por el SII

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN:

800140602

DIRECCIÓN:

CL 15 7 180

CIUDAD:

Arauca

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRAN:

TOMADOR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140602

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 1478402125197 del 12/11/2021 Autoriza Del

No. 87007 a 19.8000

Vigencia hasta 12/05/2023

COMO GARANTIA CONTRATO DE NO. 8001 802 400 2 DEL 15 DE
SEPTIEMBRE DEL 2020. RECONOCIDO EN EL CENTRO AUTOMATIZADO DE
NO. 8001 802 400 2 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. COMO GARANTIA DE
MATERIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. PARA AUTORIZACION SUJETO AL NO. 8001
LA TRANSACCION DE FACTURAS ELECTRONICAS.

LA PREVISORA SEGUROS NO SON SUJETOS A RETENCIÓN EN LA
FUENTE, SEGUN DECRETO REGULATORIO No. 2588 DE 1998
ACORDANDO EN SU ARTICULO 1.2 A LA LEY DE DERECHO CIVIL
DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA PARTE DEL CODIGO DE COMERCIO

No.	COD	DESCRIPCIÓN	UND	IVA	CANT	VALOR
1	08	POLIZA N° 7008004185177000	IP	0	1.00	\$ 405.360.00
2	08	CONVENIO POLIZA N° 7008004185177000	IP	0	1.00	\$ 214.000.00
3	08	RUNT POLIZA N° 7008004185177000	IP	0	1.00	\$ 2.100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	621.460.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 621,460.00

SIN SEGUROS MONTAN AL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
CON CERO CENTAVOS MILIT

DETALLE DEL IMPUESTO

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravable IVA	\$ 621.460.00
Base gravable impuesto consumo	\$ 0.00	Base no gravable impuesto consumo	\$ 621.460.00

No de Poliza: 7008004185177000

No de emisión: 00

Ramo: Seguros Compensados

Cartera: 034706

Pais de origen: Colombia

OBSERVACIONES



Este documento es una copia de la factura electrónica emitida por la PREVISORA SEGUROS S.A. y no tiene validez legal.

La presente factura contiene la venta de seguros, pero no tiene validez legal si no se
de control, según artículo 274 del código del comercio

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VIDA COMPULSIVA OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO



FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-29
 DEBIDA: 2022-12-15
 HASTA: 2023-12-14

Nº DE POLIZA: 7008004185177000 PLACA: ZEC84F CLASE VEHICULO: MOTOS SERVICIO: OFICIAL CLASIFICACION: 249 MODELO: 2022

PASAJEROS: 2 MARCA: YAMAHA LINEA VEHICULO: XTZ250 CARROTERIA: SIN CARROTERIA

Nº MOTOR: G3F2E026887 Nº CHASIS o Nº SRB: 9FKDGG2824N2026887 Nº VIN: 9FKDGG2824N2026887 CAPACIDAD: 0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA TELÉFONO DEL TOMADOR: 8855541 TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NI Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 6001406026 CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: ARAUCA

CÓDIGO DE ASISTENCIA: AT1324 CIRC. SECURIDAD EXPERIENCIA: 70 CLAVE PRODUCTOR: 99997002 Nº FOMULARIO: 0 CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C.

CATEGORÍA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOMSA	TASA RENT	REPORTE POR VICTIMA	HASTA	SALARIOS
131	\$ 405360	\$ 214000	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS (EXPUÉSOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS)	800	MÍNIMOS
TOTAL A PAGAR	\$ 621460			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

Leussonal

TERMS AUTORIZACIÓN

REQUERIMIENTOS QUE

- La obligación surge a la póliza de SOAT en imponer el modo de entrega acordado entre La Previsora S.A.
- La atención de trámites podrá requerir la visita en cualquier momento, podrá presentarse en los siguientes medios: presencial, físico, en papel de seguridad, impreso, fidedigno en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el número de texto con el link de conexión, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 0058 para recibir la asistencia necesaria.
- Se debe ingresar la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información generada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Definición de los términos de la póliza de SOAT

- Respecto a la póliza de SOAT, las autoridades de tránsito de la pueden solicitar en cualquier momento.
- Respecto a la póliza de SOAT, la póliza está registrada en el RUNT.
- En el momento en que se emite la póliza, la SOAT agente de seguros, recibe todas las autorizaciones, la definición del vehículo y el número de matrícula de tránsito al cual se le aplica por todos los países de la atención de las víctimas del accidente.
- Además la SOAT en la póliza de SOAT.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Algunos prestadores de servicios de salud del país pueden requerir a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 016 de 1983). En caso contrario, deberán acudir a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el costo será la suma de la prima y el Fondo de Seguro de la póliza de SOAT.
- Para la atención de las víctimas, el costo será la suma de la prima y el Fondo de Seguro de la póliza de SOAT.

Cláusula de Conciencia de Fideicomiso

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor de la Superintendencia Financiera de Colombia, la póliza de SOAT, cuando el número de registro de la misma en el RUNT, un número que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la póliza en

Hechos de

Dado que la póliza de SOAT, el momento de la emisión de esta póliza, ha autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, administre, administre, transfiera la información personal autorizada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en los bases de datos, informarla por medios electrónicos, como electrónico, mediante sistemas electrónicos, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería (whatsapp, etc.) lo relacionado con la emisión, modificación, o cancelación de la póliza que se adjunta, todo lo relacionado con este control, para cualquier propósito relacionado con la compañía de seguros, gestión, gestión, de trámites, y/o comerciales, relacionadas con la póliza de SOAT, que adjunta, así como de otros temas de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envía información periódica de todos los sistemas que brinda a la Superintendencia de las bases de datos, y los mensajes de la póliza o demás pólizas que surgen del presente contrato, el cual deberá y deberá aceptar en todas sus partes. Cualquier que se le ha informado que, como titular de información, tenga derecho a criticar, actualizar y modificar los datos personales, solicitar prueba de autorización que le otorgó para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, o por la Superintendencia y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea necesario y atender en forma gratuita a los usuarios con los que, que podrá contactar en la calle 37A 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 5487555, y que para más información sobre el tratamiento de sus datos se puede acudir a la Política de

Downloaded At: 11:41 11 September 2009

Source: U.S. Census Bureau, *Current Population Reports*, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020, 2025, 2030, 2035, 2040, 2045, 2050, 2055, 2060, 2065, 2070, 2075, 2080, 2085, 2090, 2095, 2100, 2105, 2110, 2115, 2120, 2125, 2130, 2135, 2140, 2145, 2150, 2155, 2160, 2165, 2170, 2175, 2180, 2185, 2190, 2195, 2200, 2205, 2210, 2215, 2220, 2225, 2230, 2235, 2240, 2245, 2250, 2255, 2260, 2265, 2270, 2275, 2280, 2285, 2290, 2295, 2300, 2305, 2310, 2315, 2320, 2325, 2330, 2335, 2340, 2345, 2350, 2355, 2360, 2365, 2370, 2375, 2380, 2385, 2390, 2395, 2400, 2405, 2410, 2415, 2420, 2425, 2430, 2435, 2440, 2445, 2450, 2455, 2460, 2465, 2470, 2475, 2480, 2485, 2490, 2495, 2500, 2505, 2510, 2515, 2520, 2525, 2530, 2535, 2540, 2545, 2550, 2555, 2560, 2565, 2570, 2575, 2580, 2585, 2590, 2595, 2600, 2605, 2610, 2615, 2620, 2625, 2630, 2635, 2640, 2645, 2650, 2655, 2660, 2665, 2670, 2675, 2680, 2685, 2690, 2695, 2700, 2705, 2710, 2715, 2720, 2725, 2730, 2735, 2740, 2745, 2750, 2755, 2760, 2765, 2770, 2775, 2780, 2785, 2790, 2795, 2800, 2805, 2810, 2815, 2820, 2825, 2830, 2835, 2840, 2845, 2850, 2855, 2860, 2865, 2870, 2875, 2880, 2885, 2890, 2895, 2900, 2905, 2910, 2915, 2920, 2925, 2930, 2935, 2940, 2945, 2950, 2955, 2960, 2965, 2970, 2975, 2980, 2985, 2990, 2995, 3000, 3005, 3010, 3015, 3020, 3025, 3030, 3035, 3040, 3045, 3050, 3055, 3060, 3065, 3070, 3075, 3080, 3085, 3090, 3095, 3100, 3105, 3110, 3115, 3120, 3125, 3130, 3135, 3140, 3145, 3150, 3155, 3160, 3165, 3170, 3175, 3180, 3185, 3190, 3195, 3200, 3205, 3210, 3215, 3220, 3225, 3230, 3235, 3240, 3245, 3250, 3255, 3260, 3265, 3270, 3275, 3280, 3285, 3290, 3295, 3300, 3305, 3310, 3315, 3320, 3325, 3330, 3335, 3340, 3345, 3350, 3355, 3360, 3365, 3370, 3375, 3380, 3385, 3390, 3395, 3400, 3405, 3410, 3415, 3420, 3425, 3430, 3435, 3440, 3445, 3450, 3455, 3460, 3465, 3470, 3475, 3480, 3485, 3490, 3495, 3500, 3505, 3510, 3515, 3520, 3525, 3530, 3535, 3540, 3545, 3550, 3555, 3560, 3565, 3570, 3575, 3580, 3585, 3590, 3595, 3600, 3605, 3610, 3615, 3620, 3625, 3630, 3635, 3640, 3645, 3650, 3655, 3660, 3665, 3670, 3675, 3680, 3685, 3690, 3695, 3700, 3705, 3710, 3715, 3720, 3725, 3730, 3735, 3740, 3745, 3750, 3755, 3760, 3765, 3770, 3775, 3780, 3785, 3790, 3795, 3800, 3805, 3810, 3815, 3820, 3825, 3830, 3835, 3840, 3845, 3850, 3855, 3860, 3865, 3870, 3875, 3880, 3885, 3890, 3895, 3900, 3905, 3910, 3915, 3920, 3925, 3930, 3935, 3940, 3945, 3950, 3955, 3960, 3965, 3970, 3975, 3980, 3985, 3990, 3995, 4000, 4005, 4010, 4015, 4020, 4025, 4030, 4035, 4040, 4045, 4050, 4055, 4060, 4065, 4070, 4075, 4080, 4085, 4090, 4095, 4100, 4105, 4110, 4115, 4120, 4125, 4130, 4135, 4140, 4145, 4150, 4155, 4160, 4165, 4170, 4175, 4180, 4185, 4190, 4195, 4200, 4205, 4210, 4215, 4220, 4225, 4230, 4235, 4240, 4245, 4250, 4255, 4260, 4265, 4270, 4275, 4280, 4285, 4290, 4295, 4300, 4305, 4310, 4315, 4320, 4325, 4330, 4335, 4340, 4345, 4350, 4355, 4360, 4365, 4370, 4375, 4380, 4385, 4390, 4395, 4400, 4405, 4410, 4415, 4420, 4425, 4430, 4435, 4440, 4445, 4450, 4455, 4460, 4465, 4470, 4475, 4480, 4485, 4490, 4495, 4500, 4505, 4510, 4515, 4520, 4525, 4530, 4535, 4540, 4545, 4550, 4555, 4560, 4565, 4570, 4575, 4580, 4585, 4590, 4595, 4600, 4605, 4610, 4615, 4620, 4625, 4630, 4635, 4640, 4645, 4650, 4655, 4660, 4665, 4670, 4675, 4680, 4685, 4690, 4695, 4700, 4705, 4710, 4715, 4720, 4725, 4730, 4735, 4740, 4745, 4750, 4755, 4760, 4765, 4770, 4775, 4780, 4785, 4790, 4795, 4800, 4805, 4810, 4815, 4820, 4825, 4830, 4835, 4840, 4845, 4850, 4855, 4860, 4865, 4870, 4875, 4880, 4885, 4890, 4895, 4900, 4905, 4910, 4915, 4920, 4925, 4930, 4935, 4940, 4945, 4950, 4955, 4960, 4965, 4970, 4975, 4980, 4985, 4990, 4995, 5000, 5005, 5010, 5015, 5020, 5025, 5030, 5035, 5040, 5045, 5050, 5055, 5060, 5065, 5070, 5075, 5080, 5085, 5090, 5095, 5100, 5105, 5110, 5115, 5120, 5125, 5130, 5135, 5140, 5145, 5150, 5155, 5160, 5165, 5170, 5175, 5180, 5185, 5190, 5195, 5200, 5205, 5210, 5215, 5220, 5225, 5230, 5235, 5240, 5245, 5250, 5255, 5260, 5265, 5270, 5275, 5280, 5285, 5290, 5295, 5300, 5305, 5310, 5315, 5320, 5325, 5330, 5335, 5340, 5345, 5350, 5355, 5360, 5365, 5370, 5375, 5380, 53

© 1998 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 243: 395–402



2023-12-01

2013

WAGON

0.00

ARAUCA

BOGOTÁ D.C.

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

\$ 725436

Universal

Internet connectivity

ENCLOSURE ONE

«Le informazioni sono le giuste del 2017, un ricordo si rivela un errore», conclude con La Presenza S.A.

La actividad de trabajo podrá requerir la firma en cualquier momento, sobre todo presente en los siguientes casos: Impresión: firma en papel de seguridad; Internet: firma en papel común; correo electrónico: con código QR; en formato PDF: con código QR; el cual se puede descargar del correo electrónico y/o al mensaje de texto con el fin de consulta, emitido por La Previsora S.A.

© In caso di linee aeree inesistenti, guidare al percorso, tramite il sito del telefono mobile di ERM, senza rischiare la sicurezza personale.

Se note faptul că, întrucât nu există o corelație directă între datele furnizate de către utilizator și informațiile stocate în baza de date, este posibil să apară discrepanțe între informațiile furnizate de către utilizator și informațiile stocate în baza de date.

Further research is needed to determine the effectiveness of these interventions.

Resursele pot fi accesate la www.ica.org, sau solicitate de la biroul de informatică al instituției.

Recuerde validar que su billeta está registrada en el SUNIT.

«Ello sirvió al momento en que se retiró la policía. Por eso, SCAT exigía que los medios acompañaran la liberación del vehículo y se puso de acuerdo de inmediato al salir, por haber los medios de la atención de los víctimas del accidente», dijo a la SCAT en la zona autónoma.

Fig. 1. The experimental design.

* El primer resultado positivo, detectado por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, sugiere una buena lección: la necesidad de mejorar la atención médica tras los accidentes.

Algunos proveedores de servicios de salud (H) han puesto regímenes a diseñar víctimas de esclavitud de niños (Artículo 195 Decreto Ley 952 de 1957). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Des la parte noastra, el care are la dispozitie o el forta la data noastra la reabilitare
medica la serviciu de sanatate.

Offerte presentate da industriali e artigiani della zona. Le compagnie assicuratrici ne avevano scelti 5. L'ultimo

Ciência & Desenvolvimento de Física

Hardware Costs

Después que se haya proveído al momento de la emisión de esta póliza, se autoriza a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que recolecte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o algunas compañías, para regularizar en sus bases de datos, información por medios escritos, correo electrónico, formatos telemáticos, entre de maneras de todo ya utilizando aplicaciones de tecnología informática, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o emisión de la(s) póliza(s) que ha adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para efectos estadísticos internos de la compañía de seguros, generar estadísticas de mercado y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirió, así como de otra forma de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. transmitiendo información derivada de todas las transacciones que divida o involucra con los haya interactuado a los asegurados o se les hayan dado o al futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza o demás servicios que surjan del presente contrato, al cual nosotros y/o cedente acepto en todos sus actos.

procesa estos datos, se los analiza y muestra, excepto al cliente que los genera. De esta manera, se evita la necesidad de tener un servidor centralizado, donde se almacenan los datos, y se evita la necesidad de tener un servidor centralizado, donde se almacenan los datos, y se evita la necesidad de tener un servidor centralizado, donde se almacenan los datos.

[illegible]

POTENTIAL SAVING

[illegible][illegible]

ESTADO DE LA PLANTILLA					
PLANTILLA ABOLICION	OTROS PLAN INDEPENDIENTE	TIPO PLANTILLA	FECHA PLAN IMPLEMENTACION	NUMERO PLANTILLA	CANTIDAD COC OTRO
PLANTILLA BASTO	OTRO PLAN INDEPENDIENTE				
OTRO OTRO	OTRO PLAN INDEPENDIENTE				

[illegible]

TÍTULO: FOLHA DE PAGAMENTO		FOLHA DE PAGAMENTO	
Nome do Funcionário	Valor em Reais	Valor em Dólares	Valor em Euros
João da Silva	100,00	100,00	100,00
Maria da Costa	150,00	150,00	150,00
Carlos da Silva	200,00	200,00	200,00
Ana da Costa	250,00	250,00	250,00
Roberto da Silva	300,00	300,00	300,00
Lucas da Costa	350,00	350,00	350,00
Marina da Silva	400,00	400,00	400,00
Diego da Costa	450,00	450,00	450,00
Isabella da Silva	500,00	500,00	500,00
Gabriel da Costa	550,00	550,00	550,00
Alana da Silva	600,00	600,00	600,00
Matheus da Costa	650,00	650,00	650,00
Beatriz da Silva	700,00	700,00	700,00
Arthur da Costa	750,00	750,00	750,00
Renata da Silva	800,00	800,00	800,00
João Pedro da Costa	850,00	850,00	850,00
Carolina da Silva	900,00	900,00	900,00
Luciano da Costa	950,00	950,00	950,00
Marcelo da Silva	1000,00	1000,00	1000,00

BANK OF AMERICA, N.A.			
ACCOUNT NO.	12345678901234567890	ACCOUNT TYPE	Checking
ACCOUNT NAME	John Doe	ACCOUNT ADDRESS	123 Main St, New York, NY 10001
ACCOUNT BALANCE	\$1,234.56	ACCOUNT STATUS	Active
ACCOUNT OPEN DATE	01/01/2020	ACCOUNT CLOSURE DATE	
ACCOUNT ID	12345678901234567890	ACCOUNT ID	12345678901234567890

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Creador de Información

PAOJ 4 (1993) 33

[illegible]

Department of Health and Human Services

[illegible]

SALES OF PLUMBING				CASH/AD	
PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	TYPE PLUMBING	PLUMBING ADVERTISING	DATE 7-1	PLUMBING ADVERTISING
PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING
PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING	PLUMBING ADVERTISING

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información

PATRÓN D.E.L.A. PLASTILLA						
CLASIFICACIÓN APLICACIÓN	NOMBRE TIPO APLICACIÓN CONSEJO TECNOLÓGICO	TIPO P.L.A. D.E.L.A.	SERIAL TIPO D.E.L.A. PLASTILLA	SUBGRUPO P.L.A. D.E.L.A.	CANTIDAD	
					SEMI-GRUPO 1961	GRUPO 1
REFRIGERANTE D.E.L.A.	REFRIGERANTE D.E.L.A.				TOTAL A PRODUCIR	
2000-72	2000-72	1	2000-72		10,000 D.E.L.A.	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compañía Operador de Información

[illegible]

[illegible]

ENTRY OF LA PLATILLA													
PLATILLA RESEARCH	PERIOD YEAR ADDRESS 2000-2001	TITLE PLATILLA	FOR THE YEAR (1999-2000)	NUMBER PLATILLA	<table><tr><th colspan="2">QUANTITY</th></tr><tr><th>TEMP</th><th>STATION</th></tr><tr><td>1/1</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL: 1.000000</td></tr></table>	QUANTITY		TEMP	STATION	1/1	0	TOTAL: 1.000000	
QUANTITY													
TEMP	STATION												
1/1	0												
TOTAL: 1.000000													
PERIOD ADJUT	PERIOD 04-000000												
2003-04	2003-04	E	000-000000	000-000000	01 000 000 000								

NOTIZIANTE

[illegible]

[illegible]

continued

[illegible]

[illegible]

OTIZANTHE

[illegible]

GOLF COURSE: LA PLAYA, S.A.				EQUIPMENT:	
PLAYERS:	PERSONS IN CHARGE:	TYPE:	REGISTRATION:	DATE:	
RESERVED:		LA PLAYA, S.A.	2006-06-01(0020)	7-8	1
PERSONS IN CHARGE:	PERSONS IN CHARGE:				
2006-06-01	2006-06-01	E	2006-06-01	2006-06-01	2006-06-01

GOLF COURSE: LA PLAYA, L.A.				
PLAYERS	PERSONS TO BE AVOIDED (if possible)			DATE: 10-1-80
COACHES				TIME: 10:00
PERSONS TO AVOID	TRAINING REQUIREMENTS	TYPE OF PLAYERS (e.g., 100% PLAYERS)	PERSONS TO AVOID (e.g., 100% PLAYERS)	DATE: 10-1-80
DATE: 10-1-80	DATE: 10-1-80			TIME: 10:00

DIETITIAN

[illegible]

[illegible]

Year	Number of people	Percentage of people	Percentage of people
2017	1,000	100%	100%
2018	1,000	100%	100%
2019	1,000	100%	100%
2020	1,000	100%	100%
2021	1,000	100%	100%
2022	1,000	100%	100%
2023	1,000	100%	100%
2024	1,000	100%	100%
2025	1,000	100%	100%
2026	1,000	100%	100%
2027	1,000	100%	100%
2028	1,000	100%	100%
2029	1,000	100%	100%
2030	1,000	100%	100%
2031	1,000	100%	100%
2032	1,000	100%	100%
2033	1,000	100%	100%
2034	1,000	100%	100%
2035	1,000	100%	100%
2036	1,000	100%	100%
2037	1,000	100%	100%
2038	1,000	100%	100%
2039	1,000	100%	100%
2040	1,000	100%	100%
2041	1,000	100%	100%
2042	1,000	100%	100%
2043	1,000	100%	100%
2044	1,000	100%	100%
2045	1,000	100%	100%
2046	1,000	100%	100%
2047	1,000	100%	100%
2048	1,000	100%	100%
2049	1,000	100%	100%
2050	1,000	100%	100%
2051	1,000	100%	100%
2052	1,000	100%	100%
2053	1,000	100%	100%
2054	1,000	100%	100%
2055	1,000	100%	100%
2056	1,000	100%	100%
2057	1,000	100%	100%
2058	1,000	100%	100%
2059	1,000	100%	100%
2060	1,000	100%	100%
2061	1,000	100%	100%
2062	1,000	100%	100%
2063	1,000	100%	100%
2064	1,000	100%	100%
2065	1,000	100%	100%
2066	1,000	100%	100%
2067	1,000	100%	100%
2068	1,000	100%	100%
2069	1,000	100%	100%
2070	1,000	100%	100%
2071	1,000	100%	100%
2072	1,000	100%	100%
2073	1,000	100%	100%
2074	1,000	100%	100%
2075	1,000	100%	100%
2076	1,000	100%	100%
2077	1,000	100%	100%
2078	1,000	100%	100%
2079	1,000	100%	100%
2080	1,000	100%	100%
2081	1,000	100%	100%
2082	1,000	100%	100%
2083	1,000	100%	100%
2084	1,000	100%	100%
2085	1,000	100%	100%
2086	1,000	100%	100%
2087	1,000	100%	100%
2088	1,000	100%	100%
2089	1,000	100%	100%
2090	1,000	100%	100%
2091	1,000	100%	100%
2092	1,000	100%	100%
2093	1,000	100%	100%
2094	1,000	100%	100%
2095	1,000	100%	100%
2096	1,000	100%	100%
2097	1,000	100%	100%
2098	1,000	100%	100%
2099	1,000	100%	100%
2100	1,000	100%	100%

[illegible]

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 111–118

PERSONAL INFORMATION										EDUCATION										EMPLOYMENT HISTORY										FINANCIAL INFORMATION									
Identification & Contact					Demographics					Academic Background					Professional Experience					Income & Assets					Credit & Debt														
Field	First Name	Last Name	Address	City	State	Zip	Phone	Email	DOB	Gender	Marital Status	Spouse Name	Spouse DOB	Spouse Address	Spouse Phone	Spouse Email	Spouse DOB	Spouse Address	Spouse Phone	Spouse Email	Spouse DOB	Spouse Address	Spouse Phone	Spouse Email	Spouse DOB	Spouse Address	Spouse Phone	Spouse Email	Spouse DOB	Spouse Address	Spouse Phone	Spouse Email							
1	John	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	john.doe@email.com	1980-01-15	Male	Married	Jane Doe	1985-03-20	456 Elm St	212-555-5678	jane.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	john.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	john.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	john.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	john.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
2	Jane	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	jane.doe@email.com	1985-03-20	Female	Married	John Doe	1980-01-15	456 Elm St	212-555-5678	john.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	jane.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	jane.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	jane.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	jane.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
3	John	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	john.doe@email.com	1980-01-15	Male	Married	Jane Doe	1985-03-20	456 Elm St	212-555-5678	jane.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	john.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	john.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	john.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	john.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
4	Jane	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	jane.doe@email.com	1985-03-20	Female	Married	John Doe	1980-01-15	456 Elm St	212-555-5678	john.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	jane.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	jane.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	jane.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	jane.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
5	John	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	john.doe@email.com	1980-01-15	Male	Married	Jane Doe	1985-03-20	456 Elm St	212-555-5678	jane.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	john.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	john.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	john.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	john.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
6	Jane	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	jane.doe@email.com	1985-03-20	Female	Married	John Doe	1980-01-15	456 Elm St	212-555-5678	john.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	jane.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	jane.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	jane.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	jane.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
7	John	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	john.doe@email.com	1980-01-15	Male	Married	Jane Doe	1985-03-20	456 Elm St	212-555-5678	jane.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	john.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	john.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	john.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	john.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				
8	Jane	Doe	123 Main St	New York	NY	10001	212-555-1234	jane.doe@email.com	1985-03-20	Female	Married	John Doe	1980-01-15	456 Elm St	212-555-5678	john.doe@email.com	1982-05-10	789 Oak St	212-555-9012	jane.doe@email.com	1988-07-25	321 Pine St	212-555-3456	jane.doe@email.com	1990-09-01	654 Birch St	212-555-7890	jane.doe@email.com	1992-11-15	987 Cedar St	212-555-2345	jane.doe@email.com	1995-02-28	210 Willow St	212-555-6789				